

Ministro de Ambiente prepara al sector ambiental para un posible Fenómeno de La Niña

El titular de la cartera ambiental señaló que se estima que las condiciones de El Niño se mantendrán durante el mes de junio y que La Niña podría iniciar a finales de julio o en agosto.



#Fenómeno La Niña

#Ministerio de Ambiente

#Política ambiental

#Gobierno Colombia

+

f 22

      

Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio | 28/06/2016

“No debemos Ignorar las medidas con las que cuenta el país para prepararnos para lo que pueda venir”, Luis Gilberto Murillo, ministro de **Ambiente y Desarrollo Sostenible**.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto Murillo, inauguró hoy el **II Taller Regional** sobre los impactos del **Fenómeno de El Niño** en Colombia, organizado por el Ideam. El evento contó con la participación del Director General del **Ideam**, Omar Franco y el Director del Centro Internacional de Investigación para la Investigación del Fenómeno de El Niño, **CIIFEN**, Rodney Martínez.

El titular de la cartera ambiental señaló que se estima que las probabilidades de condiciones de **El Niño** se mantendrán neutrales durante el mes de junio y el fenómeno de **La Niña** podría iniciar a finales de julio o en agosto. En su intervención, el director del Ideam, señaló que la probabilidad de que se presente un Fenómeno de la Niña, ha pasado de un 60% a un 70% de acuerdo con en el Informe publicado del pasado 16 de junio.

Considerando que el aumento de lluvias en las diferentes regiones del país puede generar, en el corto y mediano plazo, afectaciones sobre las personas, bienes, servicios y el normal funcionamiento de los cuerpos de agua en los ríos de Colombia, el ministro Murillo hizo un llamado para que las autoridades ambientales competentes adopten medidas necesarias de gestión del riesgo en el marco de los planes de contingencia que se deben realizar, teniendo en cuenta la directriz dada por la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo**, como entidad coordinadora del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SNGRD**.

"No debemos ignorar las **medidas** con las que cuenta el país para prepararnos para lo que se pueda venir" afirmó Luis Gilberto Murillo y añadió que "el Ministerio presenta algunas recomendaciones generales, las cuales deben ser desarrolladas de manera coordinada con los municipios y gobernaciones".

Durante su intervención, el ministro Murillo hizo las siguientes recomendaciones:

1. Identificar las áreas que han presentado inundaciones teniendo en cuenta la información de registros históricos de amenaza.
2. Teniendo en cuenta los resultados de los estudios desarrollados por el Ideam, se plantea que las **Autoridades Ambientales** competentes tengan en cuenta como indicadores de alerta: las áreas propensas a inundación como las zonas inundadas durante el fenómeno La Niña 2010-2011.

De manera complementaria, se recomienda revisar, compilar y entregar a los **Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo**, información que a la fecha se haya generado en desarrollo de los procesos de ordenación de cuencas, acotamiento de rondas hídricas o generación de conocimiento sobre riesgos que pueda aportar a la identificación de zonas propensas a inundaciones y movimientos en masa. Así mismo es importante identificar actores clave para la gestión del riesgo en dichas zonas.

3. Informar a los alcaldes municipales y a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, la necesidad de realizar visitas de campo para verificar los puntos críticos. En estos puntos evaluar obras de mitigación existentes y su mantenimiento, puntos con presencia de **escombros, basuras o elementos físicos** que puedan obstruir el cauce de los ríos, obras de infraestructura o actividades productivas dentro de los cauces o rondas hídricas.

4. Con base en la identificación de puntos críticos, establecer en conjunto con las autoridades municipales, sistemas sencillos de alerta en los cuales pueda tener participación la comunidad. La definición de estos sistemas deberá establecerse en conjunto con la autoridad ambiental, especialmente para el caso de inundaciones.

5. Con apoyo de la comunidad, establecer sistema de alerta para: aparición de grietas o fisuras en infraestructura, viviendas, etc; ruptura persistente de líneas de acueducto, alcantarillado, o líneas vitales cerca de laderas potencialmente inestables.

Otras acciones importantes a desarrollar son: **Jornadas de limpieza** en los puntos considerados críticos, promoción de acciones de concienciación y preparación frente a riesgos con las comunidades y demás actores. También es importante definir mecanismos de monitoreo y seguimiento a los niveles de agua en los ríos y quebradas de manera conjunta con las comunidades, así como sensibilización sobre la importancia de **conservar las rondas hídricas**.

6. Sugerir, a los consejos municipales de gestión del riesgo para que junto con las autoridades ambientales se **desarrollen campañas informativas** dirigidas principalmente a las poblaciones que se encuentren en zonas de riesgo.

7. En los casos en los que ya se ha generado un evento con repercusiones sobre áreas y ecosistemas estratégicos con categoría de conservación y protección ambiental se deberán **evaluar los daños** producidos sobre éstos, una vez ocurrido el evento, con el fin de obtener información directa en campo, cuantificar y cualificar el nivel de daño y proponer acciones tanto para evitar mayores daños como para la recuperación posterior.

8. Es fundamental que se siga avanzando en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y administración contemplados en la **Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.0:25**